

Bases de la Promoción:

Primera: Los establecimientos participantes en esta promoción serán todos aquellos establecimientos que hagan lo propio en el 6º Concurso de Decoración de Escaparates Navideños.

Segunda: La promoción consiste en sortear un premio único a un solo ganador consistente en "Tu Compra del Año", este año además, habrá otros dos premios accesorios consistentes en sendos paquetes de experiencias, entre todos los clientes que realicen sus compras en las tiendas participantes. Tendrá vigencia desde el 5 de diciembre de 2016, al 4 de enero de 2017 ambos incluidos. Durante los días de promoción, los establecimientos participantes deberán entregar a sus clientes por cada DIEZ Euros (10,00€) de compra, una papeleta de participación numerada, con un máximo de 10 papeletas para compras superiores a Cien Euros (100,00).

Tercera: La inscripción está abierta desde el día 8 de noviembre a las 9:00 horas, hasta el día 18 de noviembre a las 14:00 horas. Para ello deberán cumplimentar íntegramente el formulario de inscripción facilitado a tal efecto, y abonar la cantidad de CINCUENTA Euros (50,00€) en el nº de cuenta de CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA en la entidad de Mora y cuyo número IBAN es ES63 3081 0112 4428 3531 0414 a nombre de "Comercio de Mora" (cuyos depositarios son D. Víctor García Villarrubia, D.ª María Antigua Cabeza Cabeza-Tomé). Esta condición es imprescindible para poder proceder a la inscripción del establecimiento, para lo que deberá presentar junto a su solicitud, la copia del resguardo de ingreso.

Cada Establecimiento recibirá por su inscripción la cantidad de 300 papeletas de participación. Si algún establecimiento quiere obtener más papeletas, podrá obtenerlas previo pago del importe fijado por la organización en función del coste de producción de las mismas.

Cuarta: Solo podrán hacer efectivo el vale de "Tu Gran Compra" los mayores de 18 años. En ningún caso este vale puede canjearse por su valor en efectivo, solo es canjeable por las compras realizadas en los establecimientos según las reglas establecidas en las presentes bases. Si el agraciado resultase ser menor de edad, deberá recogerlo y canjearlo acompañado de su padre, madre o tutor legal.

Quinta: El valor total del vale de "Tu Gran Compra", será el importe total recaudado por las inscripciones de todos los participantes, restando del mismo los gastos comunes que la organización tuviese que afrontar para el correcto funcionamiento de la promoción. El importe definitivo se hará público en todos aquellos soportes promocionales que se utilicen para el conocimiento de los participantes.

Sexta: El gran premio que recibirá el ganador/a de la presente promoción consistirá en UN DIA DE COMPRAS ¡GRATIS! el próximo martes 10 de enero de 2017, haciéndole entrega al afortunado/a de un vale de participación, que deberá gastar íntegramente sin pasarse del importe total del mismo, en los establecimientos participantes en la promoción, dentro del horario de una jornada comercial, es decir, de 9:30h a 14:00h y de 17:00h a 20:00h.

Séptima: Deberá hacer una compra mínima de VEINTICINCO Euros (25,00€) y máxima de DOSCIENTOS Euros (200,00€) en cada uno de los establecimientos participantes en la promoción. El Ganador/a recibirá un vale donde habrá un apartado reservado para cada establecimiento, en el, cada establecimiento al ser visitado por el ganador, anotará en la casilla correspondiente, el importe escrito en cifras y en letras de los artículos reservados durante el día 10 de enero de 2016 en su tienda por el mismo, y pondrá su sello para dar validez a dicho importe. En cada casilla de compra, deberá figurar un importe igual o superior al mínimo y sin rebasar el máximo establecidos en las presentes bases, y la suma de todas las compras, no podrá superar el importe total del premio de la promoción. El ganador no tendrá derecho a reintegro del importe que pudiese haber quedado sin gastar, es decir, si al sumar todas sus compras el importe fuese menor al valor total del Vale anteriormente indicado.

Octava: El Ganador/a no se llevará las compras que realice en el momento, estas quedarán reservadas en cada uno de los establecimientos. Una vez terminada la jornada de compras, el afortunado entregará a la organización su vale con las casillas rellenas por todos los establecimientos, y una vez comprobado que lo indicado en él es correcto, se le entregarán las compras. En ningún caso se entregará el valor del premio en dinero efectivo.

Novena: Para conocer el Ganador/a y los dos afortunados cada uno de los premios accesorios, se utilizarán las matrices de las papeletas que se entregarán a los participantes, se juntarán todas en una urna y será extraído el número de papeleta ganadora. Si la papeleta extraída no tiene el sello de alguno de los establecimientos participantes, se considerará NULA, y se procederá a extraer otra, y así, tantas veces sea necesaria hasta extraer una sellada.

Este sorteo se celebrará en día 5 de enero de 2016 en el acto de entrega de regalos a los niños por parte de SSMM Los Reyes Magos de Oriente, quienes realizarán el sorteo en presencia de todos los asistentes que lo deseen. Para ello, los establecimientos participantes DEBERAN ENTREGAR LAS MATRICES DE SUS PAPELETAS, SIN GRAPAR y separadas individualmente, hasta el mismo día 5 antes de las 14:00h., en los siguientes establecimientos: Óptica SISSI, La Chula, Campo Jardín, Calzados Mora, Los Antoninos.

Las Papeletas de los establecimientos que no hayan cumplido estos condicionantes y/o lo entreguen fuera de plazo, NO PARTICIPARÁN EN EL SORTEO.

Posteriormente se publicitará el número de la papeleta ganadora en la página web del Ayuntamiento de Mora (www.mora.es), en el Perfil de Facebook del Ayuntamiento y del Comercio de Mora, y en cada uno de los establecimientos participantes.

Décima: La entrega de las compras al Ganador y de los paquetes de experiencias a los dos Afortunados, tendrá lugar el martes 10 de enero de 2017 a las 21h en el acto organizado para este fin.

Undécima: En el caso de que el día 10 de enero de 2016 no haya aparecido el ganador o alguno de los dos afortunados, ESTE PERDERÁ SU CONDICIÓN DE GANADOR, y no podrá reclamar premio alguno una vez realizado un nuevo sorteo.

Si esto ocurre con el Ganador/a, se procederá a realizar un nuevo sorteo ese mismo día, aplazando el día de compras gratis dos días hábiles después (entendiendo el sábado como día hábil), es decir, el jueves 12 de enero. Si no aparece de nuevo el ganador, se procederá a realizar otro nuevo sorteo ese mismo día (jueves), aplazando el día de compras gratis dos días hábiles después al lunes 16 de enero, y así sucesivamente hasta entregar el premio. Si esto ocurre con alguno o los dos afortunados, se realizará un nuevo sorteo ese día y se le/s dará dos días hábiles para reclamar su premio, y así sucesivamente hasta entregar estos.

Duodécima: Para el cobro de cada venta por parte de los establecimientos participantes, estos deberán personarse en la entidad bancaria mencionada en el apartado tres de estas bases, presentando el ticket de la venta realizada antes del 30 de enero de 2017. Pasada esta fecha, el pago no se hará efectivo, no pudiendo reclamar dicho importe a los organizadores de la presente promoción.

Organiza



Colabora

